

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

TEMUCO

2.277

06 JUN. 2012

VISTOS :

1. El contrato "Adquisición uniformes invierno y verano año 2012 para funcionarios municipales de Temuco", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Sociedad Emiliano Telechea y Compañía Limitada, por escritura pública de fecha 16 de mayo de 2012.

2. La modificación del contrato mencionado en el numeral anterior, suscrita entre las mismas partes por escritura pública de fecha 22 de mayo de 2012.

3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación de contrato celebrada entre la Municipalidad de Temuco y Sociedad Emiliano Telechea y Compañía Limitada por escritura pública de fecha 22 de mayo de 2012.

2. Mediante la modificación suscrita las partes acuerdan la adquisición de 5 pares de calzado de dama correspondientes al ítem B y 5 pares de calzado de varón correspondientes al ítem D, según exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N° 169-2011.

3. Por la modificación convenida la Municipalidad de Temuco pagará a Sociedad Emiliano Telechea y Compañía Limitada la suma única y total de \$500.000 (quinientos mil pesos), impuestos incluidos, suma que se imputará a la Cuenta N° 21.03.001, Centro de Costos 11.01.03 del Presupuesto de Gastos Municipal para el año 2012.

4. La modificación suscrita se entiende formar parte integrante del contrato original de fecha 16 de mayo de 2012 y del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JDFV/ICII

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Gestión de Abastecimiento
- Depto. Recursos Humanos
- Unidad de Propuestas
- Provedora
- Oficina de Partes

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



463047

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



REPERTORIO N° 3592.-/2012

TERCER BIMESTRE DEL AÑO 2012

MODIFICACIÓN CONTRATO ADQUISICIÓN UNIFORMES INVIERNO Y VERANO AÑO DOS MIL DOCE PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE TEMUCO (CALZADO DAMA Y VARÓN)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

81695

EMILIANO TELECHEA Y COMPAÑÍA LIMITADA

&Telechea.mod/RBF*****

EN TEMUCO, República de Chile a **veintidós** de Mayo del año **dos mil doce**.-

Ante mí, **JORGE ELIAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público de la Agrupación de las Comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete, representada por su alcalde don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, quien declara ser chileno, casado, funcionario público, Cédula Nacional de Identidad número

ambos domiciliados en calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta, y por la otra **EMILIANO TELECHEA Y COMPAÑÍA LIMITADA**, persona jurídica de derecho privado, Rol Único Tributario número ochenta y cinco millones ciento cuarenta mil trescientos guión cero, representada legalmente por don **EMILIANO TELECHEA MENDEZ**, chileno, casado, comerciante, Cédula Nacional de Identidad número


todos mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y exponen: **PRIMERA.** Mediante Decreto Alcaldicio número cero ocho de fecha seis de enero de dos mil doce se aprobaron las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas y se llamó a Propuesta Pública número ciento sesenta y nueve guión dos mil once: "Adquisición de Uniformes Invierno y Verano año dos mil doce, para Funcionarios de la Municipalidad de Temuco. Por Decreto Alcaldicio número setenta y siete de fecha seis de febrero de dos mil doce, parte de la Propuesta Pública referida en la cláusula anterior, específicamente su **LÍNEA B "CALZADO DAMA INVIERNO y LÍNEA D "CALZADO VARÓN"** fueron adjudicadas a **EMILIANO TELECHEA Y COMPAÑÍA LIMITADA.** Copia del citado Decreto se entiende formar parte integrante del presente Contrato. **SEGUNDA.** En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco y la Proveedorora convienen modificar el contrato de fecha dieciséis de mayo de dos mil doce los términos y condiciones establecidos en la cláusula siguiente. **TERCERA.** La modificación acordada consiste en la adquisición de cinco pares de calzado Dama Invierno correspondientes al Item B y cinco pares de calzado Varón, correspondientes al Item D, según exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas de la Propuesta número ciento sesenta y nueve guión dos mil once "Adquisición Uniformes invierno y verano año dos mil doce". **CUARTA.** Las características, calidad y condiciones de entrega del calzado adquirido deberá ajustarse estrictamente a lo señalado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, elaboradas por la Municipalidad de Temuco, para la Propuesta Publica número ciento sesenta y nueve guión dos mil once: "Adquisición de Uniformes Invierno y Verano año dos mil doce, para Funcionarios de la Municipalidad de Temuco. **QUINTA.** Por la presente modificación de contrato la Municipalidad de Temuco pagará a la Proveedorora la suma única y total de quinientos mil pesos, impuestos incluidos, sin ningún tipo de intereses ni reajustes. **SEXTA.** En todo lo no modificado por este instrumento se mantienen vigentes las estipulaciones del contrato original de fecha dieciséis

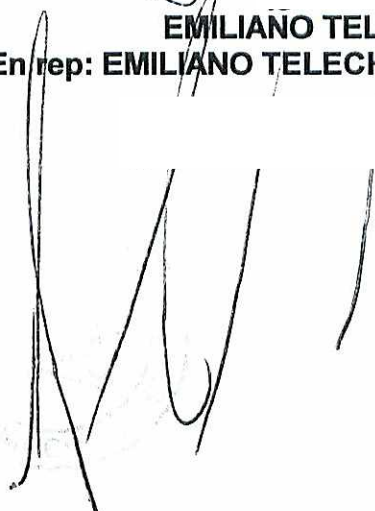
JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



de mayo de dos mil doce. **SÉPTIMA.** Para los efectos legales derivados de este instrumento las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios. **OCTAVA.** La personería de don Miguel Ángel Becker Alvear, para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta del Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha seis de diciembre de dos mil ocho aprobada por Decreto Alcaldicio número tres mil trescientos cuarenta y uno de fecha nueve de diciembre de dos mil ocho. La personería de don Emiliano Telechea Méndez para actuar en representación de **EMILIANO TELECHEA Y COMPAÑÍA LIMITADA** consta en escritura de constitución de sociedad de fecha dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y dos, suscrita ante el Notario Público de Temuco don Raúl Gonzalez Vejar y en certificado de vigencia de sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Temuco don Iván Uribe Sepúlveda con fecha veintiuno de marzo de dos mil doce. Anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número tres - mil quinientos noventa y dos.----- En comprobante previa lectura, firma.- Se da copia.- Doy Fe.-


MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR,
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO


EMILIANO TELECHEA MENDEZ
En rep: EMILIANO TELECHEA Y COMPAÑÍA LIMITADA



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL
DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA
TEMUCO. 25 MAYO 2012


HOJA INUTILIZADA
ART. 404 INC. FINAL C.O.T.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines.

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO
PUBLICO
* TEMUCO *

A single, curved handwritten mark or signature element in black ink, located in the upper right quadrant of the page.